

 	FORMATO	Página 1 de 8
		Código: DF-F-107
	POLÍTICAS CONTABLES - NICSP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de junio de 2023

POLÍTICA CONTABLE No. 15 OTROS ACTIVOS

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIÓN.....	3
1.1. ACTIVO.....	3
1.2. OTROS ACTIVOS.....	3
1.3. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.....	3
1.4. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.....	3
1.5. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	4
1.6. DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA.....	4
1.7. DERECHOS EN FIDEICOMISO	4
1.8. ACTIVOS DIFERIDOS	4
2. RECONOCIMIENTO.....	4
2.1 POLÍTICA	4
3. MEDICIÓN INICIAL:.....	5
3.1 POLÍTICA	5
4. MEDICIÓN POSTERIOR:.....	5
5. BAJA EN CUENTAS.....	6
6. REVELACIONES.....	6

 	FORMATO	Página 2 de 8
		Código: DF-F-107
	POLÍTICAS CONTABLES - NICSP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de junio de 2023

CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

Corresponde a la responsabilidad primaria que atañe a todos los servidores públicos y contratistas involucrados en los procedimientos a través de los cuales se genera información fuente del proceso contable en la Entidad, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información contenida en los estados financieros cumple con las características fundamentales de que trata el marco conceptual del modelo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

Para el caso específico de Otros Activos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Comandos, Direcciones, Áreas y/o Grupo de Talento Humano y/o de personal o su equivalente.
4. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
5. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada unidad y/o subunidad ejecutora
6. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
8. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
9. Directores o Jefes Áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
10. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
11. Coordinación u Oficina de cobro Coactivo o sus equivalentes
12. Jefes Áreas de cartera o quién haga sus veces
13. Jefes Áreas de tesorería o quien haga sus veces
14. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
15. Almacenistas
16. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
17. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

	FORMATO	Página 3 de 8
		Código: DF-F-107
	POLÍTICAS CONTABLES - NICSP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de junio de 2023

OBJETIVO: Establecer en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los criterios normativos para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos relacionados con los otros activos de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación.

ALCANCE: Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

1. DEFINICIÓN

1.1. ACTIVO

Son recursos controlados por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros los cuales pueden ser propios o de terceros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- Usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios.
- Ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios.
- Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- Recibir una corriente de flujos de efectivo.

1.2. OTROS ACTIVOS

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

1.3. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

1.4. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

 	FORMATO	Página 4 de 8
		Código: DF-F-107
	POLÍTICAS CONTABLES - NICSP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de junio de 2023

Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

1.5. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

1.6. DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

1.7. DERECHOS EN FIDEICOMISO

Representa el valor de los derechos fiduciarios controlados por la entidad, administrados a través de contratos de fiducia mercantil.

1.8. ACTIVOS DIFERIDOS

Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

2. RECONOCIMIENTO

2.1 POLÍTICA

En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los Otros Activos se reconocerán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se reconocen en el momento en que se giran recursos para la adquisición de bienes o servicios, y se amortiza con el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante la vigencia del contrato.

Avances y anticipos entregados: Se reconocen en el momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que se efectúe la transferencia del efectivo a la entidad que administra los recursos.

 	FORMATO	Página 5 de 8
		Código: DF-F-107
	POLÍTICAS CONTABLES - NICSP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de junio de 2023

Depósitos entregados en garantía: Se reconocen en el momento en que se efectúa el depósito de los recursos para garantizar el cumplimiento de contratos o por mandato judicial.

Derechos en fideicomiso: Se reconocen en el momento en que se entregue los recursos al fideicomitente en virtud de contratos de fiducia mercantil o por mandato legal.

Activos diferidos: Se reconocen en el momento en que se transfieren los recursos a otra Entidad para su uso.

3. MEDICIÓN INICIAL:

3.1 POLÍTICA

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos se medirán por el valor de la transacción en el momento que suceda. Cuando se trate de transacciones en moneda extranjera, se convertirán al peso utilizando la TRM del día en que suceda la transacción.

4. MEDICIÓN POSTERIOR:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos posteriores a la medición inicial se medirán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se actualiza de acuerdo con la amortización mensual o con el recibo de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante el periodo.

Avances y anticipos entregados: Se actualiza con la legalización de los recursos entregados por parte de los responsables originados por la entrega de bienes o prestación de servicios.

Recursos entregados en administración: Se actualiza durante el periodo establecido en el contrato, de acuerdo con los informes de ejecución de los recursos entregados.

Depósitos entregados en garantía: Se actualiza en el momento en que se cumpla con el propósito para el cual se efectuó el depósito de los recursos.

Derechos en fideicomiso: Se actualiza con la legalización de los gastos o adquisición de bienes y servicios ejecutados por el fideicomitente en virtud de lo pactado en el contrato.

Activos diferidos: Se actualiza con la legalización de gastos que efectúe la Entidad beneficiaria de los recursos.

No obstante, lo anterior, cuando se reciben bienes o servicios contratados en moneda extranjera, dicha partida será objeto de re expresión utilizando la TRM vigente para el día en que suceda la transacción.

  Defensa	FORMATO	Página 6 de 8
		Código: DF-F-107
	POLÍTICAS CONTABLES - NICSP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de junio de 2023

5. BAJA EN CUENTAS

Los otros activos, se darán de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

6. REVELACIONES

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- Los componentes de los otros activos.
- Una comparación entre los saldos al inicio y final del periodo, explicando sus variaciones.

 	FORMATO	Página 7 de 8
		Código: DF-F-107
	POLÍTICAS CONTABLES - NICSP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de junio de 2023

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	06 DIC 2018	Emisión Inicial. Acta reunión de trabajo No. 131, 13° reunión Comité implementador para la convergencia hacia NICSP en el MDN según Resolución 11221 de 2015.
02	02 SEPT 2020	Acta reunión de trabajo No. 86 XV Comité implementador para la convergencia hacia NICSP en el MDN según Resolución No. 11221 de 2015 Se hace inclusión del concepto de “Consistencia de la información”. Actualización acorde con los cambios introducidos por la resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.
03	09 DIC 2022	Acta reunión de trabajo No. 98 XVII Comité implementador para la convergencia hacia NICSP en el MDN según Resolución No. 11221 de 2015 Actualización acorde con los cambios introducidos por la resolución 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.
04	18 DIC 2023	Acta reunión de trabajo No. A20231226000251 XIX Comité implementador para la convergencia hacia NICSP en el MDN según Resolución No. 11221 de 2015. modificada parcialmente por la Resolución 5018 del 2022. Actualización acorde con los cambios introducidos por la Resolución 285 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.

 	FORMATO	Página 8 de 8
		Código: DF-F-107
	POLÍTICAS CONTABLES - NICSP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de junio de 2023

Elaborado por: Lida Yecenia Alfonso Valderrama	Revisado por: Fharit Ney Quintero Padilla
Cargo: Contratista Grupo Contabilidad General	Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General
Fecha: 18 de diciembre de 2023	Fecha: 18 de diciembre de 2023
Firma: 	Firma:  Fharit Ney Quintero Padilla
Aprobado por: Clara Inés Chiquillo Díaz	
Cargo: Directora de Finanzas	
Fecha: 18 de diciembre de 2023	
Firma: 	